



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-001257-00
EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 14 OCT. 2020

De acuerdo con el memorial del folio 99, se acepta la renuncia del poder que presentó la apoderada de la parte demandante **CATHERINNE CASTELLANOS SANABRIA.**

Frente al poder del folio 197 se reconoce personería al abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA** como apoderado del demandante.

Requírase al apoderado de la parte actora para que notifique de manera personal al demandado dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 15 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria